

 Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Agrarias	Mecanismo FCA-UNA: Convalidación y Homologación de Asignaturas	Código:	MC-FCA-CA-001
		Versión:	1.0
		Fecha:	08/05/2026
Elaborado por: Área Desarrollo Curricular		Aprobado por: Consejo Directivo FCA/UNA	
Aprobado por: Consejo Directivo FCA/UNA, Resolución N° 283-00-2026, Acta N° 09/2026			

1. FUNDAMENTO

La Facultad de Ciencias Agrarias (FCA), en el marco de sus políticas de gestión académica, establece el presente mecanismo para garantizar un proceso estandarizado, transparente y legalmente sustentado de reconocimiento de créditos académicos. Este instrumento busca facilitar la movilidad estudiantil y el tránsito entre ofertas educativas, asegurando que los estudios convalidados mantengan los estándares de calidad y rigor científico exigidos por la Universidad Nacional de Asunción (UNA).

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general:

Establecer el proceso académico y administrativo para el reconocimiento de los estudios y calificaciones obtenidas por el estudiante en un programa académico previo, alineado a la Dimensión 2 (Proyecto Académico) del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

2.2. Objetivos específicos:

- Unificar los criterios de recepción y verificación documental para trámites de convalidación y Homologación
- Asegurar el cumplimiento del requisito de similitud programática.
- Coordinar de manera eficiente la remisión de expedientes entre la Facultad y la instancia rectora (DTEC).

3. ALCANCE

Aplica a estudiantes matriculados en carreras de grado de la FCA/UNA que soliciten el reconocimiento de asignaturas aprobadas en ofertas académicas legalmente habilitadas (nacionales o extranjeras, públicas o privadas).

Activador: Matriculación previa del estudiante y presentación formal de la solicitud.

Cierre: Registro oficial de las asignaturas homologadas y convalidadas en el sistema académico de la Facultad tras la resolución.

4. REFERENCIAS NORMATIVAS

4.1. Marco Legal:

- **Constitución Nacional:** Art. 79 sobre la autonomía universitaria y formación profesional.
- **Ley N° 4995/13 de Educación Superior:** Art. 33 inc. e) sobre la potestad de establecer regímenes de equivalencia.
- **Resolución CONES N° 622/2017:** Reglamento de convalidación en niveles de pregrado, grado y postgrado.

4.2. Marco Institucional:

- **Estatuto de la UNA (2017):** Art. 147 inc. j) sobre el derecho a convalidar y homologar asignaturas o créditos.
- **Resolución CSU N° 489-00-69:** Reglamento de convalidación de estudios en la UNA.
- **Resolución FCA N° 43-01-2024:** Reglamento Académico de la FCA/UNA.

5. DEFINICIONES

- **Convalidación de asignaturas:** Proceso académico y administrativo de reconocimiento de estudios y calificaciones obtenidas en un programa cursado en otra Unidad Académica nacional o extranjera.



 <i>Universidad Nacional de Asunción</i> Facultad de Ciencias Agrarias	Mecanismo FCA-UNA: Convalidación y Homologación de Asignaturas	Código:	MC-FCA-CA-001
		Versión:	1.0
		Fecha:	08/05/2026
Elaborado por: Área Desarrollo Curricular		Aprobado por: Consejo Directivo FCA/UNA	
Aprobado por: Consejo Directivo FCA/UNA, Resolución N° 283-00-2026, Acta N° 09/2026			

- **Homologación:** Proceso académico y administrativo de reconocimiento de estudios y calificaciones obtenidas en otra carrera de la FCA/UNA, cuyo análisis del contenido programático, carga horaria y créditos académicos cuente con el 80% de similitud.
- **DTEC:** Dirección de Títulos Extranjeros y Convalidaciones de la Dirección General Académica del Rectorado.
- **Similitud programática:** Grado de coincidencia en objetivos y contenidos entre el programa de origen y el de destino.
- **Oferta académica receptora:** Programa o carrera de la FCA/UNA en la que el estudiante se encuentra actualmente matriculado.
- **Crédito académico:** Unidad de medida que valora la carga horaria y dedicación del estudiante.
- **Expediente de convalidación:** Conjunto de documentos originales y legalizados que sustentan el pedido.
- **Movilidad académica:** Posibilidad de cursar asignaturas entre carreras de la FCA/UNA, otras unidades académicas o instituciones del exterior.

6. RESPONSABLES

- **Estudiante:** Solicitar el trámite y presentar toda la documentación original legalizada por el Rectorado.
- **Profesor de Asignatura:** Elaborar los informes técnicos comparativos de los programas de estudios.
- **Dirección de Carrera / Académica:** Consolidar el expediente y elaborar el informe de convalidación/homologación para el Consejo Directivo.
- **Consejo Directivo FCA:** Emitir resolución de aprobación interna de las convalidaciones/homologaciones.
- **DTEC (Rectorado):** Realizar el análisis final del expediente y emitir la resolución rectoral definitiva.

7. PROCEDIMIENTOS

Paso	Actividad	Responsable	Herramienta	Plazo
1	Matriculación obligatoria en la carrera receptora de la UNA.	Estudiante	Perceptoria / E-alu	Inicio ciclo
2	Presentación de solicitud con documentos legalizados (Certificados, programas, título bachiller).	Estudiante	Mesa de Entradas	Según calend.
3	Análisis de similitud programática y emisión de informes técnicos.	Profesores Cátedra	Formulario Técnico	10 días hab.
4	Estudio y dictamen de aprobación de las convalidaciones en sesión.	Consejo Directivo	Acta de Sesión	Sesión prox.
5	Remisión del expediente completo al Rectorado (DTEC) para su aprobación final.	Dir. Académica	Nota de Remisión	5 días hab.
6	Emisión de la Resolución Rectoral y retorno del expediente a la Facultad.	Rectorado	Res. Rectoral	Según DTEC



 Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Agrarias	Mecanismo FCA-UNA: Convalidación y Homologación de Asignaturas	Código:	MC-FCA-CA-001
		Versión:	1.0
		Fecha:	08/05/2026
Elaborado por: Área Desarrollo Curricular		Aprobado por: Consejo Directivo FCA/UNA	
Aprobado por: Consejo Directivo FCA/UNA, Resolución N° 283-00-2026, Acta N° 09/2026			

7	Carga y registro de las notas convalidadas en el historial del estudiante.	Dir. Académica	Sistema Académico	3 días hab.
---	--	----------------	-------------------	-------------

8. INDICADORES

- **Eficacia del trámite:** (N° de convalidaciones registradas / N° de solicitudes aprobadas por CD) x 100.
- **Tiempo de respuesta:** Promedio de días desde la recepción en Mesa de Entrada hasta el envío al Rectorado.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Similitud programática:** Debe ser de al menos el 75% para programas regulares y 50% en casos de movilidad internacional específica.
- **Legalidad de origen:** Las asignaturas deben provenir de instituciones legalmente habilitadas.
- **Integridad documental:** No se admitirán fotocopias sin la debida legalización del Rectorado de la UNA.

10. ANEXOS

- **ANEXO A:** Listado detallado de documentos para expedientes de convalidación.
- **ANEXO B:** Formulario de informe técnico para docentes de cátedra.
- **ANEXO C:** Guía de aranceles vigentes para trámites de convalidación.

